

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **047**

Fecha Estado: 15/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520090080900	Ordinario	GLORIA INES JARAMILLO MORENO	I.S.S Y MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	Auto corre traslado i) No se accede a la solicitud de suspensión // ii) Se RECONOCE PERSONERIA a la togada NUBIA ELENA BUITRAGO GÓMEZ // iii) De conformidad con lo indicado en el inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncie sobre la formulación y sustentación del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante, si a bien lo consideran. Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia es netamente físico, el mismo se encuentra a disposición de las partes en el horario de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm, en la secretaria del Despacho, para lo que consideren pertinente. Lagc	14/07/2022		
05001310500520090115500	Ordinario	CLARA ROSA GOMEZ ARISTIZABAL	CAJANAL EN LIQUIDACION	Auto resuelve aclaración providencias Se RECHAZA DE PLANO la solicitud de aclaración elevada por la parte demandada, frente a la sentencia, y en consecuencia se ORDENA el archivo del expediente. Lagc	14/07/2022		
05001310500520110028600	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ ARENAS MAZO	ACOSTA COMUNICACIONES CIA LTDA Y OTROS	Auto resuelve solicitud Tiene por revocado poder al Dr. leon Samper Hincapíe, reconoce personería a la abogada Maria Eugenia Mazo Orrego para que represente la parte ejecutante. No accede a lo solicitado, proceso en archivo definitivo, no es posible reactivación. AP	14/07/2022		
05001310500520180093400	Ordinario	DANIEL ATEHORTUA GIL	EPM	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ el auto proferida por el Despacho, a través del cual se negó el llamamiento en garantía efectuado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a INMEL INGENIERÍA SAS. En eso orden de ideas, se hace necesario PROGRAMAR la fecha de AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y de la S.S., para el día VIERNES, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30am). Misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual. Lagc	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190012600	Ordinario	TATIANA MARIA CUARTAS CARDONA	ESU	Auto ordena correr traslado De la liquidación de credito allegada por el termino de 3 días. AP	14/07/2022		
05001310500520190020100	Ordinario	CARLOS ENRIQUE GARCIA CHAVARRIA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ la sentencia proferida por el Despacho; y a su vez CONFIRMÓ en lo demás; sin condena en costas. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se CORRIGE ACTA. Lagc	14/07/2022		
05001310500520190027400	Ordinario	MARIA CLAUDIA ESPINOSA VELASQUEZ	COLPENSIONES - EL REPOSO - CANTEREAS DEL NORTE	Audiencia Laboral Se ADMITE la contestación de la demanda por parte de CANTERAS DEL NORTE LTDA EN LIQUIDACIÓN y EL REPASO LTDA EN LIQUIDACIÓN. Se reconoce personería para actuar en representación de esta entidades a la Dra. ANDREA ORTÍZ AGUDELO. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día JUEVES, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 p.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifesizecloud.com/15182255 . Ead.	14/07/2022		
05001310500520190043000	Ordinario	GILBERTO DE JESUS BOTERO RESTREPO	COLPENSIONES EICE	Auto corrige sentencia Es procedente CORREGIR el acta de audiencia efectuada el 12 de agosto de 2020, en el sentido de identificar que el número de cédula del demandante es 3.361.203. Lagc	14/07/2022		
05001310500520190043600	Ordinario	DORIS ALBA DEL SOCORRO ESCOBAR QUIROZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ, la sentencia proferida por el Despacho; condenó en costas a la parte demandante. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	14/07/2022		
05001310500520190045100	Ordinario	PASCUAL AUGUSTO AGUDELO GOMEZ	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ el numeral TERCERO de la sentencia proferida por el Despacho; y CONFIRMÓ en lo demás; condenó en costas a la AFP PORVENIR S.A.// Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	14/07/2022		
05001310500520200002700	Ejecutivo Conexo	CARLOS ALBERTO MOSCOSO ARISTIZABAL	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con lo indicado en el inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncie sobre la formulación y sustentación del recurso de reposición interpuesta en contra del auto que modificó la liquidación del crédito, si a bien lo consideran. Lagc	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200026000	Ejecutivo Conexo	RUTH MARINA OCHOA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto que aplaza audiencia ordena oficial. Allegada respuesta se señalara nueva fecha para audiencia. AP	14/07/2022		
05001310500520200031600	Ordinario	AURA MARIA MUÑOZ AMAYA	COLPENSIONES	Auto corrige sentencia Es procedente CORREGIR el acta de audiencia efectuada el 11 de junio de 2021, en el sentido de identificar que el radicado del proceso corresponde al No. 05001310500520200031600 y que, el número de cédula de la demandante es 43.067.223. Lagc	14/07/2022		
05001310500520200041300	Ordinario	CLAUDIA SARAY AGUDELO ZULUAGA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ el numeral PRIMERO; de igual forma se MODIFICÓ y ADICIONÓ el numeral TERCERO de la sentencia proferida por el Despacho; y CONFIRMÓ en lo demás; condenó en costas a la AFP PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc.	14/07/2022		
05001310500520200042900	Ordinario	NUBIA AMPARO CARDONA MANCO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ PARCIALMENTE, ADICIONÓ y CONFIRMÓ en lo demás, la sentencia proferida por el Despacho; se condenó en costas a PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. y COLPENSIONES. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	14/07/2022		
05001310500520210008400	Ejecutivo Conexo	HERNAN ALFONSO MUÑOZ ARANGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien SE ABSTUVO de decidir el recurso por ser un proceso de UNICA INSTANCIA, interpuesto por la parte ejecutante en contra del auto proferida por el Despacho, por medio del cual se libró mandamiento de pago. En consecuencia, se ordena continuar con el trámite del proceso correspondiente. Lagc	14/07/2022		
05001310500520210024000	Ordinario	JOHANNA STELLA PERILLA MOYA	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien COMPLEMENTÓ la sentencia proferida por el Despacho; y CONFIRMÓ en lo demás; condenó en costas a la AFP PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. Lagc	14/07/2022		
05001310500520210050600	Ordinario	ALEXANDER RAFAEL PADRON RUIZ	JUAN FELIPE GIL SALAZAR	Auto admite demanda integra como coadyuvante a PROTECCIÓN S.A. ordena notificar. Reconoce personería a al Dr. IVÁN ALBERTO MIRA VÉLEZ, como apoderado principal, y a la Dra. DORA LILIANA VELEZ, como apoderada sustituta. (jcp)	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220002700	Ordinario	ARNOL DE JESUS GUERRA TUBERQUIA	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se ADMITE la contestación a la demanda por parte de COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien actúa a través del Dr. FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, quien a su vez sustituyó el poder que le fuera conferido en favor de la Dra. GLORIA ALEXANDRA GALLEGO CHALARCA. Se fija fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día JUEVES, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifesecloud.com/15178776 . Ead.	14/07/2022		
05001310500520220003800	Ordinario	FEDERICO DE JESUS RESTREPO OSORNO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos. Pasa al ARCHIVO. (jcp)	14/07/2022		
05001310500520220009500	Ordinario	MARIA ELENA TAMAYO GIL	JUANTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANT	Auto rechaza demanda no subsana de conformidad con lo solicitado y se encuentran nuevas falencias. pasa al ARCHIVO. (jcp)	14/07/2022		
05001310500520220009600	Ordinario	LAURA YELITZA VERGEL BENAVIDES	FUREL S.A.	Auto requiere A la parte actora, para que despliegue todas las acciones tendientes a la notificación de FUREL S.A. Se INCORPORA la contestación de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE S.A.S. Ead.	14/07/2022		
05001310500520220012000	Ordinario	JAIRO SANTOS	GRAN COLOMBIA GOLD	Auto requiere previo a resolver, se le concede 5 días hábiles. (jcp)	14/07/2022		
05001310500520220014900	Ordinario	JOSE ISAAC DELEON ESPINOSA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VÉLEZ. (jcp)	14/07/2022		
05001310500520220017900	Ordinario	ALVARO ALONSO LONDOÑO PEREZ	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 días para subsanar, so pena de rechazo. PAFP	14/07/2022		
05001310500520220018100	Ordinario	LUZ ADRIANA ZAPATA MARIN	SKANDIA-COLPENSIONES- COLFONDOS-PROTECCION Y PORVENIR	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 días para subsanar, so pena de rechazo. PAFP	14/07/2022		
05001310500520220018200	Ordinario	MARGOT GARCIA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería al Dr. NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO. se requiere a la demandada. (jcp)	14/07/2022		
05001310500520220018700	Ordinario	RUTH LUCIA VESGA JIMENEZ	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDE 5 días par asubsanar, so pena de rechazo. PAFP	14/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220018900	Ordinario	JESUS ANIBAL LONDOÑO DURANGO	FUNDACION UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto ordena cumplir requisitos se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los requisitos enlistados en el auto, so pena de rechazo. (jcp)	14/07/2022		
05001310500520220021900	Ordinario	ELIZABETH CRISTINA CORREA GARCES	PROTECCION	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden CINCO (5) DÍAS HÁBILES para subsanar los requisitos exigidos por el Despacho, so pena de rechazo. Se reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora al Dr. YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO. Ead.	14/07/2022		
05001310500520220023100	Ordinario	LILIANA DEL PILAR BETANCUR NANCLARES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA en calidad de INTERVINIENTE EXCLUYENTE a la señora LIGIA DEL SOCORRO GÓMEZ. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora, como apoderado principal al Dr. CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID, y como apoderado sustituto al Dr. JUAN FELIPE GALLEGU OSSA. REQUIERE a la entidad demandada COLPENSIONES, para que, al momento de dar contestación a la demanda, informe los datos de ubicación y contacto de la señora LIGIA DEL SOCORRO GÓMEZ. Ead.	14/07/2022		
05001310500520220023400	Ordinario	MARTHA CECILIA OBANDO MONCADA	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. RAÚL CATAÑO ARANGO. Ead.	14/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)